

Web

ACUERDO No. 043-2017-MPCH

Chincha Alta, 20 de Junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, motivado por el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de junio de 2017, suscrita en los folios Nos. 169 al 171, se suscribió el Acuerdo de Concejo No. 042-2017-MPCH, de fecha 14 de Junio de 2017, donde se Ratificó la participación de la Municipalidad Provincial de Chincha para su participación en la convocatoria del FONIPREL del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en las calles Tambo de Mora, Luis Gálvez Ronceros, Lima, Ica, Pisco, El Carmen, Chavin, Callao, Antonio de Zela, Pablo Tasayco y Ríos en el Sector 01 del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Ica", cuyo monto del proyecto es de S/. 4'788,839.00, el monto cofinanciado por la entidad es de S/. 478,884.00 soles y por el FONIPREL S/. S/. 4'309,955.00.

Que, en el libro de Sesiones Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de Junio de 2017, con la razón de la Secretaria General se aclaró la sesión referida en el libro de actas en el folio 172, en sentido que al redactarse el acta se había omitido colocar las calles **Maurtua, San José, Junín, San Diego y Pasajes Los Pinos, Donayre**, cuando de acuerdo a los documentos emitidos por la Municipalidad Provincial de Chincha y los recibidos por FONIPREL, el nombre correcto del proyecto es: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en las calles Tambo de Mora, Luis Gálvez Ronceros, Lima, Ica, Pisco, El Carmen, Chavin, Callao, Antonio de Zela, Pablo Tasayco, **Maurtua, San Jose, Junin, San Diego y Pasajes Los Pinos, Donayre** y Ríos en el Sector 01 del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Ica"; por lo que debe de dictarse el Acuerdo con la Aclaración respectiva para proseguir con los trámites correspondientes; toda vez que se ha recibido una esquila de observación del FONIPREL con respecto al nombre del proyecto.

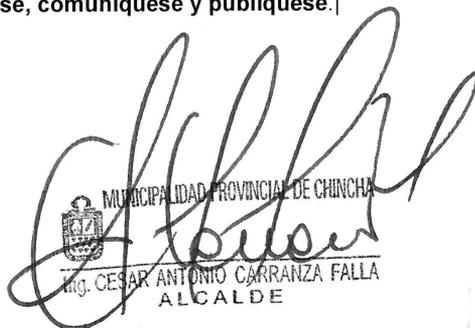
Estando a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, el Concejo Provincial de Chincha, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de Junio de 2017, aprobó por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar el Acuerdo No. 042-2017-MPCH, de fecha 14 de Junio de 2017, en el sentido que debe de adicionarse los nombres de las calles Maurtua, San José, Junin, San Diego y Pasajes Los Pinos, Donayre; quedando redactado de la siguiente manera: Ratificar la participación de la Municipalidad Provincial de Chincha para su participación en la convocatoria del FONIPREL del proyecto de inversión pública: "**Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en las calles Tambo de Mora, Luis Gálvez Ronceros, Lima, Ica, Pisco, El Carmen, Chavin, Callao, Antonio de Zela, Pablo Tasayco, Maurtua, San Jose, Junin, San Diego y Pasajes Los Pinos, Donayre** y Ríos en el Sector 01 del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Ica"; cuyo monto del proyecto es de S/. 4'788,839.00, el monto cofinanciado por la entidad es de S/. 478,884.00 soles y por el FONIPREL S/. S/. 4'309,955.00.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo con las formalidades de Ley en el Diario de la Localidad y en la Página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

